



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Oficinas Centrales

División Suministros

Pliego de condiciones particulares

CONCURSO DE PRECIOS 10-22

Adquisición de equipamiento informático (SERVIDORES)

1. OBJETO DEL LLAMADO

La Universidad de la República (UdelaR) llama a Concurso de Precios para **la adquisición de equipamiento informático con las características que se detallan en este pliego.**

2. CONDICIONES DEL LLAMADO

Item 1

Servidores

2 servidores con las siguientes características:

- 2 Procesadores Intel Xeon (tercera generación) con 16 cores o superior como mínimo cada uno. (Un mínimo de 2.40GHz con 24Mb de caché para cada procesador).
- Memoria RAM: mínimo 24 GB (ECC del tipo DDR4)
- 2 discos SSD con una capacidad mínima aproximada de 1 TB cada uno, hot swap.
- Controlador Raid con capacidad mínima para realizar Raid 0/1.
- Al menos cuatro puertos de red Gigabit Ethernet (10/100/1000Mbps) con conector rj45.
- El servidor debe ser rackeable (19”) y se deberá cotizar todo lo necesario para la instalación en el rack (rieles, etc.)
- Capacidad de administración remota.
- Fuente redundante hot swap.
- Especificar tipo y cantidad de puertos.
- Especificar potencia de la fuente.
- Especificar distribución de los módulos de memoria RAM.
- Especificar cantidad y tipo de bahías de almacenamiento.
- Especificar arquitectura del bus.

Compatibilidad

- La configuración del hardware ofertado deberá ser compatible con sistema operativo Linux.
- Compatibilidad con software VMware 7.

Opcionales obligatorios

- Cotizar procesador superior al ofertado.
- Cotizar tarjeta HBA Dual Port Fibre Channel de 16Gbs

- Cotizar sustituir los discos ofertados por tamaño superior
- Cotizar costo de agregar 1 disco igual al ofertado.
- Cotizar tarjeta de red con puerto de 10000 Mbps Fast Ethernet.

Garantía:

- a. Todo el equipamiento ofertado deberá cotizarse con 3 años de garantía on-site en repuestos y mano de obra.
- b. Se deberá aclarar cuál es el tiempo y condiciones de garantía brindada por la casa matriz.
- c. Se deberán detallar los componentes que no están cubiertos por la garantía de la casa matriz. Se deberá aclarar explícitamente si no hay componentes en esta situación. SeCIU podrá abrir equipos a su elección para verificar este punto.
- d. Se deberán indicar los tiempos de respuesta previstos para reparar equipos mientras dure la garantía.
- e. Aclarar si es necesario contratar un servicio adicional de ampliación de garantía para asegurar tiempos mínimos en la resolución de posibles problemas. En caso de ser así, es obligatorio cotizar el costo mensual de ese servicio. En caso de que la oferta no cotice este punto, la Universidad de la República asumirá que no existe ningún costo adicional.

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, la Universidad de la República se reserva el derecho de multar a la empresa con un monto equivalente al costo plaza del (los) equipo/s no entregado/s.

3.- RETIRO DE PLIEGOS

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Suministros, Departamento de Compras de lunes a viernes de 9 a 12 horas y en el sitio Web de Compras Estatales.

El Pliego de esta Licitación **no tiene costo.**

4.- APERTURA y PROPUESTAS

La **apertura** tendrá lugar el día **30 de JUNIO, a la hora 14:30.**

Las ofertas deberán subirse con membrete de la empresa o papel simple, firmadas (con la aclaración de firma) por el responsable.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable para la Administración (Universidad).

Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horario indicados.

Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura.

5.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 26045360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Así mismo las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horarios indicados. Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a éste.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE.

Se debe oferta de acuerdo al pliego.

6.- APERTURAS DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto se da valor al primero.

Asimismo el acta de apertura será publicada automáticamente en la Web de Compras

Estatales. En consecuencia dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por la cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Así mismo las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 "Información Confidencial y Datos Personales" del presente Pliego.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

La Universidad de la República no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de la Universidad no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

7.- DE LA COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Los precios deberán ser cotizados en la modalidad **PLAZA**, en condiciones de:
CREDITO 30 DÍAS

Las ofertas deberán ser cotizadas incluyendo en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

En caso de presentación de paramétrica que incida en el precio ofertado, la variación tendrá validez desde el momento de la fecha de apertura hasta la fecha de entrega correspondiente. No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demora en los pagos.

8.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta.

9.- VALOR DE LA INFORMACION TECNICO PRESENTADA.-

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación se expresarán los criterios que se adoptarán para la evaluación del servicio ofrecido.

Factor	Ponderación
Precio	Hasta 50%
Características Técnicas del equipamiento ofertado	Hasta 40%
Experiencia con empresa oferente en el equipamiento licitado	Hasta 3%
Representante oficial de las marcas del equipamiento ofertado	Hasta 3%

Otras condiciones (por ejemplo, certificaciones de calidad)	Hasta 4%
---	----------

Descripción de los Factores implicados en la Evaluación:

- **Precio**

El precio se ponderará hasta un valor del 50% y para el mismo se utilizará la siguiente paramétrica:

valor = 50 * resultadovaloracion

donde $resultadovaloración = \frac{P_{min}}{P_{ofertado}}$

$P_{ofertado}$ = cada uno de los diferentes precios ofertados.

- **Características Técnicas del equipamiento ofertado.**

Este Factor implica la evaluación técnica del equipamiento ofertado.

- **Experiencia con la empresa oferente en el equipamiento licitado.**

Se tendrán en consideración las experiencias con las empresas oferentes con el equipamiento licitado.

- **Representante oficial de las marcas del equipamiento ofertado**

Se valorará especialmente la representación de las marcas de los equipos.

- **Otras condiciones**

Se ponderará con un valor de hasta un 4% otras condiciones como por ejemplo certificaciones de calidad.

En el caso de las cotizaciones en dólares americanos u otras monedas extranjeras, para la comparación de las ofertas al amparo del literal D del Art. 48, se tomará en cuenta el tipo de cambio interbancario comprador o arbitraje del día anterior de la fecha de apertura.

11.- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF 2020

12.- DE LA ADJUDICACIÓN

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas según las pautas de evaluación del pliego, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al art. 68 del TOCAF 2020 y lo dispuesto en el art. 66 del TOCAF.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2020

13.- PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO

Los oferentes indicarán en la oferta el plazo de entrega del equipamiento, el cual deberá ser menor a 40 días.

La entrega se realizará en el Depósito de la División Suministros, ubicado en la calle Guayabo 1873.

La documentación de entrega deberá llevar claramente la referencia de la Licitación, encabezado del presente pliego, la descripción exacta y la cantidad de la mercadería a entregar.

En las cajas u otro embalaje entregados también se deberá indicar claramente la

referencia de la licitación, así como la referencia del o de los ítems que contiene, y la cantidad.

En caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos, la Universidad se reserva el derecho de multar a la empresa con un monto equivalente al costo plaza del (los) equipos no entregados.

14.- RECEPCIÓN

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo máximo de cinco días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no haya cumplido la exigencia precedente.

15.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

16.- NORMATIVA APLICABLE

Rigen para la presente licitación todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares, el de condiciones generales, el TOCAF 2020 y todas las normas que rigen las licitaciones abreviadas.
